

Córdoba, 30 OCT 2017

**VISTO**

La creación de la *Revista Un Rato* como medio de comunicación y vinculación institucional de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, y

**CONSIDERANDO:**

Que la *Revista Un Rato* surge como necesidad de ampliar y profundizar el medio *A de Artes Agenda Cultural* que desde mayo de 2016 la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Prosecretaría de Comunicación Institucional coordinan junto a un grupo de estudiantes, a fin de difundir y dar a conocer a nuevos sectores y públicos de la ciudad de Córdoba los eventos culturales organizados por las distintas dependencias de la facultad y su comunidad educativa.

Que es necesario que la revista cuente con un Comité Editorial acorde al perfil de la Revista.

Que dicho comité tendrá a su cargo las funciones de evaluar, aprobar las propuestas editoriales, supervisar el contenido y la calidad del material a publicar.

Que dicho comité estará formado por dos docentes y un nodocente de la Facultad de Artes.

Que su designación será por tres números de la revista con posibilidades de renovarse por otros tres.

Que los miembros del Comité serán designados *ad honorem*.

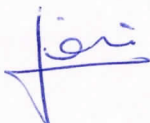
**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar el Comité Editorial de la *Revista Un Rato* de de la Prosecretaría de Comunicación Institucional y de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, el que quedará integrado por los docentes Lic. Lilian Isabel Mendiábal, DNI N° 18.512.159 y Lic. Pablo José González Padilla, DNI N° 12.005.025, y por el no docente Lic. Pablo Andrés Caccia, DNI N° 26.484.548.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer que el Comité Editorial de la *Revista Un Rato* designado en el Artículo 1º de la presente tendrá vigencia durante la realización de los tres primeros números o ediciones de la misma.



2017  
Año de las  
energías  
renovables



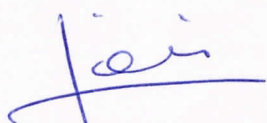
Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0052257/2017

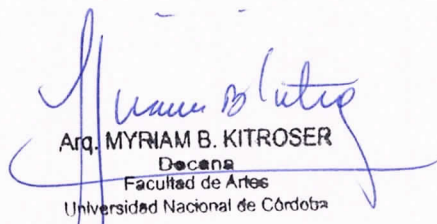
**ARTÍCULO 3°:** Las funciones del Comité Editorial de la Revista *Un Rato* serán evaluar, aprobar las propuestas editoriales y supervisar el contenido y la calidad del material a publicar.

**ARTÍCULO 4°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 0581



Mgter. Lucía Maina Waisman  
Prosecretaría de Comunicación Institucional  
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba